FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA

NIT 890.704.763-2

Ibagué, 23 de enero del 2026

Señor
ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
rogerperiodista@gmail.com
MZ D CASA 22 URB ENTRERRIOS
CIUDAD

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Muy comedidamente, me permito invitarlos a presentar propuesta para la siguiente contratación:

Objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PAUTA PUBLICITARIA EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA"

Obligaciones especificas: En desarrollo del objeto contractual el Contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. El medio de comunicación publicara un (1) mega banner de 980x90 pixeles cada mes, ubicado debajo del menú principal (Home) de la página de su dominio, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
2. El medio de comunicación publicara cinco (5) notas periodisticas patrocinadas al mes, alusivas a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima en una de las secciones del medio de comunicación que se acuerde entre las partes.
3. El medio de comunicación publicara dos (2) videoclips mensuales en la fan Page y el portal web de pleno dominio del medio de comunicación, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
4. El medio de comunicación realizara retransmisión mensual de diez (10) publicaciones o repost, en la Fan Page de Facebook del portal de su dominio, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
5. El medio de comunicación realizara la publicación de diez (10) historias en la Fan Page de dominio del medio de comunicación con mensaje alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
6. El medio de comunicación realizara dos (2) entrevistas mensuales a la gerente de la Fábrica de Licores del Tolima o su delegado en el del medio de comunicación.
7. El medio de comunicación realizara acompañamientos a los eventos y/o ruedas de prensa de la Fábrica de Licores del Tolima, previamente solicitados
8. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerente General y la Supervisora del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. El contratista se compromete a no comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
10. El contratista cede todos los derechos de autor que surjan de las publicaciones de la Fábrica de licores del Tolima.
11. Presentar factura o cuenta de cobro, Planilla de seguridad social integral e informe equivalente de las actividades realizadas, debidamente soportadas y subidas en SECOP II.
12. Terminado el plazo del contrato hacer entrega al dia de las actividades asignadas por el supervisor del contrato.

Forma de pago: se harán seis (6) pagos por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mes vencido, una vez se preste el servicio y se certifique a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o documento equivalente y pago de seguridad social.

Presupuesto oficial: veinticuatro millones de pesos. ($24.000.000)

Plazo ejecución: el objeto contratado tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la, suscripción en la plataforma secop ii del contrato, legalización del contrato y firma del acta de inicio.

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su articulo séptimo, parágrafo primero **"***En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico***"**

Cordialmente,

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Reviso: Margot Alvarado Gozalez
Secretaria General

Juan Guillermo Pl...
Profesional Universitario

Ibagué, enero 2026

Señores
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
Atn.: VICTORIA CASTILLO
Gerente
Ciudad

Referencia: Respuesta Invitación a presentar Propuesta

Atento saludo. Somos el único medio de comunicación especializado en temas político-administrativos en el departamento del Tolima y el centro del país. Analizamos el poder y a sus protagonistas, fomentamos la opinión, le damos participación a todas las vertientes políticas; somos un medio plural y democrático.

Gracias por contar con este medio de comunicación independiente para difundir la gestión y oferta institucional de la Fábrica de Licores.

Ponemos a su disposición la siguiente oferta publicitaria, encaminada a socializar las actividades, gestiones, convocatorias y demás noticias positivas que se generan desde la Fábrica de Licores. Es importante mantener al tanto a los usuarios y nuestro de medio de comunicación es un vehículo efectivo para tal fin.

PROPUESTA PUBLICITARIA

1. A través de las páginas de dominio de CONTRAPESO se publicará un (1) mega banner de 980x90 pixeles cada mes, ubicado debajo del menú principal (Home) de la página de su dominio, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima. (Material suministrado por la oficina de comunicaciones de la Fabrica de Licores del Tolima).
2. A través del espacio radial CONTRAPESO se publicarán cinco (5) notas periodísticas patrocinadas al mes, alusivas a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima en una de las secciones del espacio radial que se acuerde entre las partes. (Material suministrado por la oficina de comunicaciones de la Fábrica de Licores del Tolima).
3. CONTRAPESO publicara dos (2) videoclips mensuales en la fan Page y el portal web de pleno dominio del medio de comunicación, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima.
4. CONTRAPESO realizara retransmisión mensual de diez (10) publicaciones o repost, en la Fan Page de Facebook del portal de su dominio, alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima. (Material suministrado por la oficina de comunicaciones de la Fábrica de Licores del Tolima).
5. CONTRAPESO realizara la publicación de diez (10) historias en la Fan Page de dominio del medio de comunicación con mensaje alusivo a información y los productos de la Fábrica de Licores del Tolima. (Material suministrado por la oficina de comunicaciones de la Fábrica de Licores del Tolima).
6. CONTRAPESO realizara dos (2) entrevista mensual a la gerente de la Fábrica de Licores del Tolima o su delegado en el del medio de comunicación.
7. Realizar acompañamientos a los eventos y/o ruedas de prensa de la Fábrica de Licores del Tolima, previamente solicitados
8. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerente General y la Supervisora del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. El contratista se compromete a no comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
10. El contratista sede todos los derechos de autor que surjan de las publicaciones de la Fábrica de licores del Tolima
11. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerente General y la Supervisora del contrato en desarrollo del objeto contractual.
12. Presentar factura o cuenta de cobro, Planilla de seguridad social integral e informe equivalente de las actividades realizadas, debidamente soportadas y subidas en SECOP II.

13. Terminado el plazo del contrato hacer entrega al día de las actividades asignadas por el supervisor del contrato.

El suscrito, afirma y da fe, que cuenta con la autorización del uso del domino de CONTRAPESO y sus redes.

Bajo las condiciones establecidas dentro de la invitación en valor, tiempo y forma de pago, siendo un valor mensual del contrato de:

CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000)

Rfdo. Jiménez

ROGER FERNANDO JIMÉNEZ
Codirector
3124133829
kellyperdomog@gmail.com

CONTRAPESO
El análisis del poder

Ibagué, enero de 2026

Señores
FABRÍCA DE LICORES DEL TOLIMA
Ciudad

Asunto: Autorización de comercialización de publicidad

John Carlos Rincón Agredo identificado identificado con la cédula de ciudadanía 10.019.969 de Pereira como representante legal del portal www.Contrapeso.com.co y de sus redes sociales autorizo al señor Roger Fernando Jiménez Cardozo identificado con cedula de ciudadanía 1022325358 de Bogotá para que comercialice y realice contratos públicos y privados a nombre propio en el portal y las redes mencionadas anteriormente.

Cordialmente,

JHON CARLOS RINCÓN AGREDO
Representante legal

FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA

NIT 890.704.763-2

Ibagué, 25 de enero del 2026

Señores
ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO
rogerperiodista@gmail.com
MZ D CASA 22 URB ENTRERRIOS
CIUDAD

Asunto: Aceptación de la propuesta

En enero del 2026 se recibió su propuesta económica para ejecutar el siguiente objeto ""CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PAUTA PUBLICITARIA EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA" POR VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)

Que, mediante el presente escrito, la Fábrica de Licores del Tolima, acepta la propuesta presentada por ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO identificado con NIT 1022325358-8.

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, en su artículo séptimo, parágrafo primero "*En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico*"

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2026.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Reviso: Margot Alvarado González secretaria general

Notificado: Pdo. JIMÉNEZ